

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/212 -FORM II PLIEGO: (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WZFCG-K0VJM-7H6BI Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 27/02/2020 14:40	ESTADO FIRMADO 27/02/2020 14:40



Una manera de hacer Europa

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Contratación profesorado especializado para la impartición del curso “Labores básicas en instalaciones de placas de yeso laminado” (MF1903_1)	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 20 Desarrollo Rural y Sostenibilidad	
Persona responsable del Contrato: Cárdeno Moya, Carmen	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 4.800,00 €
IMPORTE DEL IVA: 1.008,00.€
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 5.808,00.€
Este importe está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/212 -FORM II PLIEGO: (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WZFCG-K0VJM-7H6BI Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 27/02/2020 14:40	ESTADO FIRMADO 27/02/2020 14:40



Una manera de hacer Europa

en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/212 -FORM II PLIEGO: (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WZFCG-K0VJM-7H6BI Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 27/02/2020 14:40	ESTADO FIRMADO 27/02/2020 14:40



Una manera de hacer Europa

publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas mínimas exigidas para la contratación de profesorado especializado para la impartición del curso “PLADUR: Labores básicas en instalaciones de placas de yeso laminado” perteneciente al Plan de Capacitación para el Empleo y contra la Exclusión Social 2020 de la Estrategia Desarrollo Urbana Sostenible Integrada Montijo-Puebla de la Calzada (EDUSI Montijo-Puebla de la Calzada).

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- NOMBRE DEL CURSO: PLADUR : Labores básicas en instalaciones de placas de yeso laminado”
- PLAN DE FORMACIÓN: Plan de Capacitación para el Empleo y contra la Exclusión Social 2020 correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI Montijo-Puebla de la Calzada)
- N° DE ALUMNOS POR CURSO:
 - Número máximo de alumnos: 15 alumnos.
 - Número mínimo de alumnos: 10 alumnos.
 Si bien, la celebración del curso quedará condicionada a que en la fecha prevista de inicio concurren el mínimo de alumnos estimado.
- MODALIDAD: Presencial, con prácticas de los alumnos
- LUGAR DE IMPARTICIÓN: Puebla de la Calzada.
- N° HORAS: 80 horas
- FECHA DE INICIO/ FECHA FINAL: primer semestre del año.
- PERFIL DESTINATARIO:
Trabajadores/as desempleados/as, personas que requieran la formación para el mantenimiento de su empleo y colectivos con especiales dificultades de inserción laboral y en riesgo de exclusión

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/212 -FORM II PLIEGO: (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WZFCG-K0VJM-7H6BI Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 27/02/2020 14:40	ESTADO FIRMADO 27/02/2020 14:40



Una manera de hacer Europa

social, pertenecientes al Área Urbana Funcional (AUF) “Montijo-Puebla de la Calzada y municipios limítrofes”.

Esta Área Urbana Funcional “Montijo –Puebla de la Calzada y municipios limítrofes”, está configurada por los siguientes municipios: Montijo, La Garrovilla, Lobón, Puebla de la Calzada, Torremayor y Valdelacalzada, además de 2 entidades menores: Guadajira , Barbaño y una pedanía: Lácara .

Si perjuicio de lo anterior, si las plazas previstas no se cubren en su totalidad por trabajadores desempleados, podrán admitirse trabajadores ocupados

- OBJETIVOS GENERALES: Capacitar a los/as alumnos/as para realizar trabajos de revestimiento, dentro del área profesional colocación y montaje, y las labores básicas en instalación de placa de yeso laminado.
- CONTENIDOS:(MF1903_1): Labores básicas en instalación de placa de yeso laminado:
 - Instalación de PLY: materiales y sistemas.
 - Operaciones básicas de manipulación en trabajos de PLY. Ayudas a instalaciones.
 - Operaciones de trasdosado directo con pasta de agarre.
 - Operaciones de trasdosado semidirecto con perfilaría auxiliar.

2.- FUNCIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA DOCENTE:

- Las funciones a realizar por el profesorado de la empresa adjudicataria serán las siguientes:
- La empresa adjudicataria será la responsable de garantizar la incorporación del número mínimo de participantes para llevar a cabo el desarrollo de la acción formativa.
- Propuesta de la acción formativa, según necesidades expresadas en este Pliego. La propuesta formativa deberá detallar todos los puntos del apartado 3.a y, además, podrá aportar mejoras y ampliaciones a los mínimos propuestos por el Servicio de Capacitación para el Empleo, siempre que contribuyan a la mejora de la calidad de la formación a impartir.
- Desarrollo e impartición de los contenidos de la acción formativa en las sesiones presenciales.
- Elaboración de una Guía didáctica. Que se le facilitará al alumnado al inicio del curso y servirá para orientarlos en cuanto al desarrollo del mismo. En ella debe presentarse los objetivos, contenidos formativos, metodología y actividades, materiales, criterios de evaluación, en los que se explicite qué debe realizar el alumnado para la superación efectiva y óptima del curso y temporalización.
- La empresa adjudicataria propondrá un manual que esté editado con el objetivo de servir de apoyo al alumnado que recibe la formación. Una vez valorada su idoneidad por el técnico del Servicio de Capacitación para el Empleo, la empresa docente será la responsable de suministrarlo al alumnado.
- El diferente material didáctico que elabore la empresa docente deberá reunir las condiciones y el formato que se recogen en el documento “Normas para la elaboración de manuales” que el Servicio de Capacitación para el Empleo facilitará para su elaboración. Este material se presentará en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación y Guía Didáctica.
- Antes de su reproducción, este material se entregará al coordinador/a técnico del curso para su

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/212 -FORM II PLIEGO: (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WZFCG-K0VJM-7H6BI Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 27/02/2020 14:40	ESTADO FIRMADO 27/02/2020 14:40



Una manera de hacer Europa

supervisión y validación, como mínimo, 10 días antes del inicio de la acción formativa.

- El Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad podrá distribuir este material dentro de su ámbito de actuación, utilizándolo en cuantas acciones formativas considere necesarias, independientemente del profesorado o empresa que imparta dicha acción y a la que se le haya reconocido su autoría.
- La herramientas y utillajes para realizar las prácticas de instalación de pladur, así como los equipos de trabajo y protección para los alumnos deberá proporcionarlos la empresa adjudicataria.
- Atención y seguimiento personal del alumnado durante el desarrollo del curso.
- Evaluación general del curso y del alumnado, así como colaborar con el Servicio de Capacitación para el Empleo en la aplicación de los cuestionarios de evaluación de satisfacción del alumnado.
- Cuando la formación se imparta en las aulas del Servicio de Capacitación para el Empleo, será preciso informar a dicho Servicio de la relación de los medios necesarios con la antelación suficiente para que pueda tenerlos preparados al inicio de la formación. Por esto mismo, la empresa docente será la responsable de comprobar la idoneidad del aula y del funcionamiento de los medios y recursos disponibles en ella para evitar posibles incidencias antes del inicio de la formación.
- Poner a disposición del Servicio de Capacitación para el Empleo, una vez finalizada la acción formativa, el control de asistencia del alumnado y acta de evaluación, así como los cuestionarios de evaluación de satisfacción, documentación que le será entregada al inicio del curso y de cuya custodia quedará a cargo.
- Con el fin de garantizar la permanencia del mínimo del alumnado en la acción formativa, si se produjera un abandono superior al 25% de los participantes iniciales, se aplicará una penalización que consistirá en aminorar el pago de la cantidad a abonar a la empresa docente, esta penalización se aplicará siempre y cuando las causas sean imputables a la empresa adjudicataria. Para esta aminoración se efectuará el cálculo del coste/participante (presupuesto adjudicado/nº de participantes establecido en este pliego) y se penalizará a la empresa con el 25% del coste por cada participante que abandone.
- Contratación de un seguro para el alumnado que participe en la acción formativa cuya vigencia debe extenderse a la totalidad de su duración. En la póliza debe constar expresamente que el alumnado está cubierto con un seguro de accidentes, de responsabilidad civil y, también, in itinere (desplazamientos), tanto a los docentes como a los participantes durante sus actividades formativas.
- Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas

3.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

En la propuesta formativa se debe incluir:

- a. **PROPUESTA FORMATIVA:**

Que deberá recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

- o Definición de objetivos/ formulación de competencias profesionales.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/212 -FORM II PLIEGO: (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WZFCG-K0VJM-7H6BI Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 27/02/2020 14:40	ESTADO FIRMADO 27/02/2020 14:40



Una manera de hacer Europa

- o Contenidos
- o Metodología de impartición de los contenidos
- o Realización de actividades para la consecución de los objetivos.
- o Criterios y métodos de evaluación y seguimiento.
- o Cronograma, temporalización de las sesiones (determinar claramente las sesiones teóricas y las horas de práctica) y distribución del profesorado.
- o Medios y materiales didácticos que se utilizarán en el proceso de enseñanza aprendizaje. Incluirá la propuesta de manuales editados para su selección y validación.
- o Currículo del/de los docente/s.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

b. MEJORAS

Realización de actividades de difusión y de información de la acción formativa al colectivo destinatario para fomentar el interés y la participación.

c. PROPUESTA ECONÓMICA

- Gastos de Docencia.
- Gastos de materiales y medios didácticos.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO

1. Banco de imágenes (memoria fotográfica) de las sesiones formativas.
2. Memoria descriptiva que contenga, al menos, observaciones, incidencias y puntos de mejora para incrementar la calidad de posteriores ediciones. Esta memoria deberá contemplar indicadores del impacto de la formación para una posterior evaluación que valide la utilidad y repercusión de la misma.
3. Informe de difusión de resultados (con una extensión máxima de 8 folios) para su divulgación y que tenga una maquetación adecuada para la web 2.0.
4. Una copia del material didáctico (en su caso, en formato electrónico), en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación o guía didáctica que se le ha proporcionado al alumnado.

La empresa adjudicataria deberá entregar al Servicio de Capacitación para el Empleo toda la documentación que consta en este apartado tanto en formato papel como electrónico cuando finalice la actividad formativa.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y especialmente las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/212 -FORM II PLIEGO: (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WZFCG-K0VJM-7H6BI Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 27/02/2020 14:40	ESTADO FIRMADO 27/02/2020 14:40



Una manera de hacer Europa

de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de manera separada.

b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS:

1. FINALIDAD

La finalidad de la cesión de datos de personas beneficiarias de este proyecto a la empresa que resulte adjudicataria de este contrato, será exclusivamente para la impartición de la acción formativa objeto de este contrato y seguimiento de inserción del alumnado. Así mismo, se deben cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 28.2 del reglamento (UE) 2016/649 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos.

2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

a) Protección de datos de carácter personal

a. La empresa adjudicataria deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento (UE) 2016/649 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos; y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales

b. La empresa adjudicataria deberá, en especial, adecuar el tratamiento de los datos de carácter personal a los fines para los que le fueron entregados o para los que se le dio acceso, así como garantizar su seguridad e integridad en todo momento.

c. Asimismo, deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente en materia de ejercicio de los derechos de los interesados respecto de sus datos de carácter personal.

b) La empresa adjudicataria entregará al alumnado un folleto informativo relacionado con la protección de datos para aplicar la normativa vigente y dar a conocer el tratamiento de sus datos proporcionados y la finalidad del mismo.

c) Cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato. La Diputación de Badajoz, a través del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por su Servicio de Capacitación para el Empleo podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a las personas trabajadoras que participan en la ejecución del presente contrato. A tal efecto, se establece la siguiente condición especial de ejecución con el carácter de esencial, cuyo incumplimiento, será causa de resolución del contrato: La empresa adjudicataria deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del presente contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, la Administración podrá exigir, junto a la factura el envío de certificación acreditativa de que el contratista se

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/212 -FORM II PLIEGO: (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WZFCG-K0VJM-7H6BI Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 27/02/2020 14:40	ESTADO FIRMADO 27/02/2020 14:40



Una manera de hacer Europa

encuentra al corriente en el pago de las nóminas de las personas trabajadoras que ejecuten el contrato, emitida por la persona representante legal de la empresa.

d) Derechos laborales. La empresa adjudicataria garantizará en la ejecución del contrato el respeto de los derechos laborales básicos a lo largo del proceso de ejecución del contrato mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, referidas a la libertad sindical y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social y la abolición del trabajo infantil.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS)
<p>CRITERIO CUANTIFICABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:</p> <p>- OFERTA ECONÓMICA, hasta 49 puntos</p> <p>Dada la especial peculiaridad del objeto del contrato y su complejidad, se estima oportuno otorgar un máximo de 49 puntos a la oferta económica y reservar el resto de puntuación a los aspectos técnicos. De 0 a 49 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:</p> <p>a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.</p> <p>b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula</p> $P = 49 * (1 - (PB - PBO) / 50)$ <p>P: Puntuación obtenida. PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa</p> <p>Nota: el PB se calculará de la siguiente forma: PB = (Precio Licitación - Precio Ofertado) * 100 / Precio Licitación</p>
<p>- CRITERIOS SUBJETIVOS VINCULADOS A LA CALIDAD hasta 51 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la propuesta formativa hasta 10 puntos (coherencia, estructura, realizable...) • Curriculum Vitae de los docentes, temporalización de las sesiones aplicando criterios de género y distribución del profesorado (cronograma) hasta 31 puntos. Distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> a) Cronograma y distribución del profesorado. Hasta 5 puntos b) Adecuación del perfil de los docentes. Hasta 21 puntos c) Propuesta y plazo de sustitución de docentes en caso de causa sobrevenida. Hasta 5 puntos. • Adecuación y aspectos novedosos de la metodología de impartición para la adquisición de la competencia y los objetivos del curso. Hasta 5 puntos. • Adaptación del contenido de la acción formativa a la identidad territorial y social de lugar de

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



Una manera de hacer Europa

impartición. Hasta 5 puntos.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Experiencia de la empresa:

- Se requiere que la empresa haya realizado, al menos, 2 trabajos relacionados con la formación objeto del contrato en los 5 últimos años.

Perfil de los docentes a proponer:

PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES DE CONTENIDOS MF1903_1		
Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida	
	Con acreditación	Sin Acreditación
- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. - Certificado de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 del área profesional de Colocación y montaje de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.	1 año	3 años
PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES DE PRÁCTICAS		
El docente sólo deberá acreditar experiencia profesional en la profesión de al menos un año		

Competencias didácticas: Que podrá acreditarse mediante un mínimo de 100 horas de experiencia docente y/o un mínimo de 150 horas de formación en metodología didáctica, formador de formadores, formador ocupacional o docencia de la formación profesional para el empleo.

En Badajoz, a jueves, 27 de febrero de 2020
Documento firmado electrónicamente por J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL